

BASES INICIATIVA FONDOS CONCURSABLES “Héroes de la Educación Financiera”

1. INTRODUCCIÓN

El Concurso “Héroes de la Educación Financiera” impulsado por LarrainVial y DaleProfe es una iniciativa dirigida a promover la educación financiera en el país a través de proyectos innovadores impulsados por profesores que integren nuevas metodologías en la enseñanza de finanzas personales y economía.

2. ORGANIZADORES

DaleProfe: plataforma que permite que profesores de establecimientos educacionales de Chile en contextos vulnerables puedan dar a conocer proyectos que mejoren el aprendizaje de sus estudiantes, y puedan obtener apoyo de donantes para implementarlo.

LarrainVial: institución financiera que entrega asesorías, intermediación financiera y administración de fondos para personas, empresas e instituciones.

3. OBJETIVO

- Fomentar la creación de proyectos educativos que innoven en la manera de enseñar finanzas personales y economía en los establecimientos educacionales de Chile.
- Mejorar el conocimiento financiero de estudiantes de educación primaria y secundaria, preparándolos para tomar decisiones financieras informadas en su vida adulta.

4. REQUISITOS

4.1 Del participante

Pueden participar en esta iniciativa:

- Todos los profesores y equipos directivos que actualmente estén ejerciendo la función docente en un establecimiento educacional con un IVE (Índice de Vulnerabilidad Escolar) igual o superior a 60%.
- Que se encuentren habilitados para ejercer la función docente según las normas legales vigentes.
- Que se registren como profesor en www.daleprofe.cl

4.2 Del proyecto

Los participantes deberán elaborar un proyecto, que tenga como propósito desarrollar actividades y metodologías innovadoras relacionadas a la enseñanza de educación financiera, cuyos beneficiarios sean los estudiantes. Se acepta un solo proyecto por participante.

El Proyecto deberá incluir:

- **Título.** El título del proyecto debe incluir la sigla “LV”

- **Objetivo.** El proyecto debe ir dirigido a beneficiar a los estudiantes del profesor postulante. El proyecto no puede promover discriminación, proselitismo religioso, político ni ideológico.
- **Presupuesto.** El proyecto debe considerar un presupuesto máximo de \$1.000.000, incluyendo los costos de despacho de los materiales. El proyecto no debe considerar financiamiento de recursos humanos, sueldos, o arriendos. Excepcionalmente, se podrá considerar los honorarios de personas capacitadas para realizar talleres o actividades, o el arriendo de buses o medio de transporte, siempre que sea necesario para el desarrollo del proyecto. La totalidad de los recursos solicitados debe destinarse al cumplimiento de su objetivo.

El sistema de postulación se desarrollará a través de la plataforma “DaleProfe” disponible en www.daleprofe.cl

Se considerará “participante” aquellos profesores completen el registro en www.daleprofe.cl, presenten un proyecto en la plataforma DaleProfe y cumplan con todos los requisitos señalados en la presente cláusula.

5. ETAPAS

- **Convocatoria, registro y presentación del Proyecto**

Lunes 23 de septiembre de 2024 a lunes 14 de octubre de 2024

DaleProfe convocará a todos los profesores que cumplan con los requisitos señalados en el punto 4 para que completen su registro en www.daleprofe.cl. Una vez registrados deberán elaborar y subir un proyecto en www.daleprofe.cl. Todos los proyectos deben incluir la sigla “LV” en el título de su iniciativa.

- **Validación**

Martes 15 de octubre de 2024 a domingo 20 de octubre de 2024

Los proyectos que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto 4 serán validados por DaleProfe

- **Selección**

Lunes 21 de octubre de 2024 a domingo 27 de octubre de 2024

De los proyectos validados, el comité de evaluación seleccionará, en la forma y según los criterios expuestos en la cláusula N°6 del presente instrumento, hasta un máximo de 10, los cuales serán premiados con su financiamiento, con un tope máximo equivalente a \$1.000.000 (un millón de pesos) por proyecto, incluyendo los costos de despacho del equipamiento y/o los materiales al respectivo establecimiento educacional. El financiamiento se realizará mediante la entrega del equipamiento y/o los materiales para su implementación. Los proyectos seleccionados no recibirán financiamiento en dinero.

- **Comunicación de Proyectos Seleccionados**

Lunes 28 de octubre de 2024

Los proyectos seleccionados serán informados a través de la plataforma DaleProfe y el equipo de DaleProfe contactará a los participantes de los proyectos seleccionados que le correspondan.

- **Envío de materiales**

A partir de que se realicen las compras de los materiales

DaleProfe comprará el equipamiento y/o los materiales para la implementación de los proyectos seleccionados y los enviará a cada establecimiento. Los profesores cuyos proyectos sean seleccionados solo recibirán el equipamiento y/o los materiales contemplados en el presupuesto, o su equivalente.

- **Envío de Evidencia**

Los profesores que hayan recibido el equipamiento y materiales deberán subir a la plataforma DaleProfe en www.daleprofe.cl evidencia de la implementación del proyecto con los materiales recibidos (fotos, cartas de agradecimiento) a fin de que sean visibles en el sitio al público en general.

6. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos que se encuentren validados por DaleProfe, serán evaluados por un jurado. El jurado estará conformado por personas con experiencia en el mundo de la educación y finanzas.

Considerando los criterios que se señalan a continuación, el jurado seleccionará un máximo de 10 proyectos, reservándose el derecho a seleccionar un número menor.

Criterios de Evaluación:

- Innovación Pedagógica: Se valora el uso de nuevas metodologías, tecnologías y enfoques pedagógicos que hagan la enseñanza de la educación financiera más atractiva y efectiva.
- Relevancia: Los proyectos deben abordar aspectos clave de la educación financiera, como el ahorro, el manejo del crédito, la planificación financiera, entre otros.
- Aplicabilidad: Se evalúa si el proyecto puede ser aplicado en diferentes contextos educativos y si tiene el potencial de ser replicado en otras instituciones.
- Resultados: La capacidad del proyecto para generar un cambio positivo en los conocimientos y habilidades financieras de los estudiantes, lo que puede medirse a través de evaluaciones o instrumentos específicos

7. DISPOSICIONES GENERALES

- La sola participación en la Iniciativa implica la aceptación de estas bases. Se entenderá que los participantes conocen y aceptan íntegramente los términos y condiciones contenidas en las presentes bases, como asimismo las posibles modificaciones que éstas pudieren tener. Del mismo modo, al registrarse el participante está aceptando las decisiones que tome el comité de evaluación de conformidad con estas bases.
- Los participantes deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República de Chile, que promueva la discriminación, como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres. Todo acto contrario a lo recién señalado será sancionado con la exclusión inmediata de la Iniciativa.
- Todas las decisiones de DaleProfe y del jurado, respecto a la organización y desarrollo de la iniciativa como, asimismo, respecto a la selección de los proyectos son inapelables y no susceptibles de recurso ni reclamo alguno. Cualquier duda con respecto a la aplicación o interpretación de estas bases, será resuelta por DaleProfe en la forma y por los medios señalados en las presente bases.
- Los proyectos seleccionados solo recibirán el equipamiento y/o materiales contemplados en el presupuesto, o su equivalente. No se financiará gastos de recursos humanos, sueldos, o arriendos, salvo las excepciones contempladas en el punto 4. Los proyectos seleccionados no recibirán financiamiento en dinero.
- En el desarrollo de la Iniciativa, los participantes se obligan a respetar los derechos de autor, marcas registradas u otros derechos de propiedad de terceros y su contenido.
- Los participantes autorizan a DaleProfe a recoger los datos personales que pueda recabar con ocasión de la presente iniciativa, almacenarlos en sus bases de datos, e informarlos únicamente a sus empleados y terceros que estén a cargo de la organización y ejecución de la iniciativa. Además, autorizan a DaleProfe a publicar el nombre completo de los participantes y el proyecto en su página web, eventos, redes sociales, canales de podcast y cualquier otro medio, con el objeto de asociarlo al proyecto, su condición de participante y eventual condición de seleccionado.

8. RESERVA DE DERECHOS

DaleProfe se reserva el derecho a de suspender en cualquier momento, toda actuación que transgreda las presentes bases, como asimismo podrá acordar la no entrega del financiamiento, en caso de resultar seleccionado el Proyecto de un Participante que vulnere de cualquier forma estas bases, las finalidades de la Iniciativa, la normativa vigente o el orden público.

9. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas sobre el contenido de las presente bases deberán ser realizadas a través del correo electrónico a administracion@daleprofe.cl.